

Decreto 91º 8.

Por el cual se declara inubstistente un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único. Declarase inubstistente el nombramiento hecho en el sr Hilberto Oyeda, para Camionero del vehículo #00000 al servicio del asco, y nombrase en su remplazo, en propiedad, para el presente periodo al señor Victor M. Bantita.

Expedido en Bucaramanga, a diez de
Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo M. Mijangue

Segundo Ruiz S.
(S. S.)

Decreto 91º 9.

Por el cual se declara inubstistente un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único. Declarase inubstistente el nombramiento hecho en el señor Juan A. Jaimés, para Substante de la cuadrilla de Trabajadores que se ocupan en la composición del camino que de "El Canique" conduce a "Santa Barbara", y nombrase en su remplazo en propiedad al señor Manuel Ballén, con la advertencia de que el señor Ballén, está prestando este servicio desde el día once.

Expedido en Bucaramanga, a diez de
Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo M. Mijangue

Segundo Ruiz S.
(S. S.)